



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



✓ RAZÓN FUNDADA

La presente razón fundada se emite para acreditar los criterios en los que se fundamenta la justificación de las razones que nos lleven a un proceso de Adjudicación Directa de **“Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada”** en los que se acrediten los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes con trastornos psiquiátricos agudos o sub agudos que requieren de una evaluación, diagnóstico y tratamiento hospitalario psiquiátrico de los derechohabientes adscritos a las Unidades Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, para el periodo del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**, en razón de la necesidad de garantizar la atención médica hospitalaria psiquiátrica a la población derechohabiente en el Estado de Puebla como consecuencia de no contar con la infraestructura hospitalaria necesaria para la prestación de dicho servicio con carácter intramuros a nuestra población derechohabiente, dando de esta manera cumplimiento a las prestaciones contenidas en los Seguros de Riesgos de Trabajo y de Enfermedades contenidos en la Ley del Seguro Social vigente.

La contratación de éste Servicio resulta estrictamente imprescindible y de forma inmediata para el periodo del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026** para garantizar la prestación del servicio a la población derechohabiente y así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2o. de la Ley del Seguro Social vigente, para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, por medio de Contrato Abierto para la Contratación del **Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada** para el periodo del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**, con la empresa **Casa de Salud, S.A. de C.V.**, para atender a los derechohabientes del ámbito de competencia de las Unidades de Medicina Familiar y Hospitalarias de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Lo que deriva en la necesidad de contratación de servicios requerida, para hacer frente a la demanda de servicios médicos de atención integral hospitalaria psiquiátrica para los derechohabientes que requieren de hospitalización para la recuperación de su estado de salud, para los pacientes en los que esto sea posible, y como soporte de vida en el proceso de atención médica, en cumplimiento a las prestaciones médicas establecidas en la Ley del Seguro Social y el Reglamento de Prestaciones Médicas vigentes.

Se destacan los siguientes antecedentes:

- ✓ En el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla se cuenta con atención psicológica y psiquiátrica en unidades médicas de primero y segundo nivel de atención.
- ✓ El promedio de las atenciones por mes en el servicio de urgencias por intento de suicidio ha sido de 6 casos, los cuales como parte del tratamiento requieren de atención de hospitalización psiquiátrica subrogada.
- ✓ Las atenciones en la consulta externa de psiquiatría de Enero a Noviembre de 2025 ascienden a 10,180 y de atención psicológica de 13,294.



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



- ✓ En los servicios de urgencias de unidades hospitalarias el promedio de pacientes que acude por intento de suicidio y que requieren ser hospitalizados es de 45 pacientes mensuales.
- ✓ Los principales diagnósticos de atención son esquizofrenia, trastornos de ansiedad, trastorno bipolar y trastorno depresivo mayor.

Con base en el requerimiento, información y documentación que presentó el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0225/2026 de fecha 18 de Febrero de 2026 (**Anexo A**), a través del cual se solicita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada a través de procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la Contratación de **“Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada”** para el periodo comprendido del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**, para atender a los derechohabientes adscritos a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, en apego a lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra suscribe:

Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor; por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la Contratación de **“Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada”** para el periodo del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**, para atender a los derechohabientes con necesidad de atención médica hospitalaria psiquiátrica del ámbito de competencia de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 4o. párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes con necesidad de atención médica hospitalaria psiquiátrica ya que no se cuenta con la infraestructura hospitalaria necesaria para la atención de la población derechohabiente de manera intramuros en las Unidades Médicas de primero y segundo nivel que componen el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, siendo una de las ciudades con mayor concentración demográfica del país. Por lo anterior, a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1314/2025 de fecha 10 de Noviembre de 2025 (**Anexo B**), se envía requerimiento para la

RAZÓN FUNDADACONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada para el periodo del **día siguiente a la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2026.**

En el ejercicio 2025, como resultado del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025 para la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada para el ejercicio 2025 se celebró el contrato S5M0002 con la moral Casa de Salud, S.A. de C.V. para el periodo comprendido del 16 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, del cual con el objeto de garantizar la prestación del servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada se solicitó a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1398/2025 de fecha 13 de Noviembre de 2025 (**Anexo C**) la ampliación en plazo y vigencia para el periodo del **01 de Enero al 31 de Enero de 2026** al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De nueva cuenta, en seguimiento al status que guarda el proceso de contratación a través de Licitación Pública para el ejercicio 2026, a esta fecha, se tiene la necesidad imprescindible y de forma inmediata para garantizar la prestación del servicio, por lo cual resultó necesaria la solicitud de ampliación de hasta un 10% en monto, así como en plazo y vigencia del contrato S5M0002, a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0053/2026 de fecha 16 de Enero de 2026. (**Anexo D**), para el periodo del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2026, bajo el amparo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en tanto continúa el proceso de contratación por Licitación Pública para el ejercicio 2026 por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Derivado de lo anterior, y derivado del análisis y avance que guarda el proceso de contratación a través de Licitación Pública para el resto del ejercicio 2026, y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio, soporte de vida para la población derechohabiente, se determinó y envió requerimiento para la contratación del Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada a través del procedimiento de Adjudicación Directa para el periodo del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**, a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0225/2026 de fecha 18 de Febrero de 2026, en tanto se continúa con el proceso de contratación a través de Licitación Pública para el resto del ejercicio 2026 por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y de esta manera garantizar la prestación del servicio a los derechohabientes que requieren de atención médica hospitalaria psiquiátrica para preservar su vida y su estado de salud, en cumplimiento a las prestaciones médicas establecidas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento de Prestaciones Médicas vigente.

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Requerimiento:

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
HOSPITALIZACIÓN					
1	DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE	447	1,118

(Art. 108 Fracción I, RLAASSP.- Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.)

✓ PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato abierto para atender necesidades del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026.**

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso de que la solicitud se dictamine procedente la contratación, los **"Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada"** deberán ser proporcionado por el prestador de servicios en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital General de Zona No. 20 La Margarita durante el periodo que abarca del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026.**

UNIDAD	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20	AV. FIDEL VELÁZQUEZ NO. 4211, UNIDAD HABITACIONAL LA MARGARITA, PUEBLA, PUEBLA.	08:00 a 16:00 hrs.	FORMATO PARA LA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (4-30-2/03), LISTADO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, CONSTANCIS DE VIGENCIA DE DERECHOS Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PACIENTE Y/O SU FAMILIAR RESPONSABLE.

(Art. 108 Fracción II, RLAASSP.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios).



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



✓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se realizó Investigación de mercado con el objetivo de verificar las condiciones existentes en el mismo respecto de la proveeduría requerida.

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que se Consultaron las siguientes fuentes:

I. De manera obligatoria, la que se encuentre disponible en la Plataforma derivada de los procedimientos de contratación llevados a cabo en un periodo de, al menos, tres años previos por las dependencias y entidades, se deberá verificar que corresponda a bienes, arrendamientos y servicios con características idénticas o similares a los que serán objeto de la contratación.

II. Solicitudes de cotización a fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores y, en su caso, a entes públicos;

Derivado de haberse realizado la Investigación de Mercado y como resultado de la petición de Ofertas realizada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con fecha 10 de Febrero de 2026 en apego a lo dispuesto en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente a los prestadores de servicios relacionados para otorgar el **“Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada”**, derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la investigación de mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del servicio, se realizó petición de ofertas a las siguientes personas morales:

1. Casa de Salud, S.A. de C.V.
2. Promotora Poblana de la Salud, S.A. de C.V.
3. Cruz Roja Mexicana, I.A.P.
4. Centro Hospitalario Mac, S.A. de C.V.
5. Sistemas Hospitalarios Christus Muguerza, S.A. de C.V.

Derivado de la petición de ofertas realizada, se recibió cotización por parte de la moral Casa de Salud, S.A. de C.V. así como se integró información histórica conforme a lo establecido en el artículo 35 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la información disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, Portal de Compras del IMSS, precios de referencia de compras anteriores, precios de referencia compra Nivel Central, para la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada.



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



Resulta importante precisar, que en el marco de la Investigación de Mercado a través de Petición de Ofertas realizada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, antes referida, se obtuvo el siguiente status de respuesta:

1. Casa de Salud, S.A. de C.V. (Respondió y Presentó Cotización)
2. Promotora Poblana de la Salud, S.A. de C.V. (No Respondió Ni Presentó Cotización)
3. Cruz Roja Mexicana, I.A.P. (Respondió en el sentido de no estar interesado y No Presentó Cotización)
4. Centro Hospitalario Mac, S.A. de C.V. (Respondió en el sentido de no estar interesado y No Presentó Cotización)
5. Sistemas Hospitalarios Christus Muguerza, S.A. de C.V. (No Respondió Ni Presentó Cotización)

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a lo requerido por el Órgano de Operación de Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla el precio que será utilizado como referencia ya que existe consistencia y congruencia en la mediana obtenida en la presente Investigación de Mercado es la que se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio de Mediana Investigación de Mercado Feb 2026	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Investigación de Mercado (Petición de Ofertas Feb 2026)	Monto Mínimo	Monto Máximo
DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	447	1,118	\$3,623.00	\$1,619,481.00	\$4,050,514.00	\$3,391.00	\$1,515,777.00	\$3,791,138.00
SUBTOTAL				\$1,619,481.00	\$4,050,514.00		\$1,515,777.00	\$3,791,138.00
DIFERENCIA							\$103,704.00	\$259,376.00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene una mediana de acuerdo a la cotización recibida y la información obtenida, de acuerdo a lo siguiente:

Importe Mínimo Aproximado: \$1,619,481.00 (Un millón seiscientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado.

Importe Máximo del paquete Aproximado: \$4,050,514.00 (Cuatro millones cincuenta mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado.

De lo anterior se desprende lo siguiente:



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



- El precio ofertado es sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- El país de procedencia de los servicios ofertados es México y la nacionalidad de la empresa que presta el servicio es nacional.
- El procedimiento de contratación deberá ser de carácter NACIONAL, fundamentado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia con que se deben administrar los recursos públicos.

Las mejores condiciones se obtienen con el prestador de servicios propuesto de acuerdo a las características del Requerimiento.

- El precio ofertado es sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- El país de procedencia de los servicios ofertados es México y la nacionalidad de la empresa que presta el servicio es nacional.

Como resultado de la Investigación de Mercado realizada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a los prestadores de servicios relacionados para otorgar el “**Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada**”, la contratación de lo referido será mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de un contrato abierto, por un importe mínimo de **\$1,515,777.00 (Un millón quinientos quince mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.** y un importe máximo de **\$3,791,138.00 (Tres millones setecientos noventa y un mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.**

Los montos anteriores se desprenden de la cotización proporcionada por la moral **Casa de Salud, S.A. de C.V.** de fecha 11 de Febrero de 2026 (**ANEXO E**), por los servicios y cantidades requeridas a través de solicitud de cotización por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de fecha 10 de Febrero de 2026 mediante Oficios Nos. **JPM/CAOA/2290012000100/0165/2026, JPM/CAOA/2290012000100/0165A/2026, JPM/CAOA/2290012000100/0165B/2026, JPM/CAOA/2290012000100/0165C/2026 Y JPM/CAOA/2290012000100/0165D/2026** de fecha 10 de Febrero de 2026 (**Anexo F**).

Derivado de lo anterior, se puede observar que en relación a la Mediana obtenida del resultado de la Investigación de Mercado de fecha 11 de Febrero de 2026 se obtiene una diferencia en relación al precio ofertado por el prestador de servicios propuesto para la contratación del servicio por un importe mínimo de **\$103,704.00 (Ciento tres mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.** y un importe máximo de **\$259,376.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.**

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Investigación de Mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación **considerando el precio cotizado, mismo que se preserva, en relación a la contratación a través de Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-**



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



50-GYR-050GYR006-N-1-2025 para la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada para el ejercicio 2025 que resulta de los datos recopilados, arrojando como resultado un importe de:

Carácter del Procedimiento: **Nacional**

Importe Mínimo Aproximado: **\$1,515,777.00 (Un millón quinientos quince mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.**
Importe Máximo Aproximado de **\$3,791,138.00 (Tres millones setecientos noventa y un mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.**

Al contratar Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada con fundamento en la excepción a la Licitación Pública establecido en el Artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el **periodo que abarca del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026** con el prestador de servicios **Casa de Salud, S.A. de C.V.**, se estaría garantizando la atención en forma oportuna a los derechohabientes, mejorando su calidad de vida a través de un tratamiento médico integral para la preservación, cuidado y recuperación del buen estado de salud y soporte de vida para los derechohabientes con necesidad de atención médica psiquiátrica continua, bajo los mismos términos y condiciones en cuanto a Calidad y Oportunidad se refiere, mismos que fueron otorgados durante el ejercicio 2025 e inicios del presente ejercicio 2026, toda vez que de acuerdo al tiempo necesario requerido para efectuar un proceso de contratación a través de Licitación Pública se requiere cuando menos de 60 días hasta la emisión del fallo correspondiente, periodo que se cumpliría hasta finales del mes de Abril de 2026, fecha en que se encontraría expirado el periodo por el cual se requiere garantizar la prestación de los Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada para la prestación de los servicios de atención médica a la población derechohabiente.

(Art. 108 Fracción III RLAASSP.- El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto).

Derivado de la Investigación de Mercado y de acuerdo a los datos arrojados, se determinó la existencia de oferta del Servicio en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, y el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación, la cual se realizó en apego a lo estipulado en el artículo 3 y en la fracción VII del artículo 5º. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior el resultado de la investigación de mercado, soportó llevar a cabo el procedimiento de contratación requerido de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada para el periodo del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos, son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e

RAZÓN FUNDADACONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

Artículo 2. *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

✓ PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN.

Por lo expuesto con anterioridad, queda justificado el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 54 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación del **“Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada”**

El artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que “las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando *“Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;”*, así como lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, y derivado de que a la fecha continúa en proceso la contratación a través de Licitación Pública por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el ejercicio 2026, derivando en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para el periodo del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026, a fin de que el Instituto se encuentre en posibilidad de garantizar la prestación del servicio soporte de vida para la población derechohabiente con prescripción de esta terapia, ya que de no prestarse el servicio, se estaría en grave riesgo de pérdida de la vida, como bien jurídico tutelado, al no prestarse los servicios y que como resultado de dicha situación se atente contra la propia vida por intentos suicidas o agresiones a las personas, por la falta de tratamiento médico hospitalario psiquiátrico, por lo cual resulta necesario e indispensable para garantizar la continuidad en la prestación del servicio la contratación por adjudicación directa para el periodo del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026, con fundamento en la excepción contenida en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en tanto se continúa con el proceso de contratación a través de Licitación Pública por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, que no se desarrollaría en menos de sesenta días, concluyendo hasta finales del mes de Abril de 2026, fecha en que se encontraría expirado el periodo por el cual se requiere garantizar la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada, soporte de vida para la población derechohabiente con padecimientos psiquiátricos.

DETERMINACIÓN DE COSTOS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



En el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, la contratación de éste Servicio resulta estrictamente imprescindible y de forma inmediata para el periodo del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026** para garantizar la continuidad de la atención médica hospitalaria psiquiátrica, soporte de vida para la población derechohabiente del ámbito de competencia de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla y así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2º. de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Finalmente, se hace del conocimiento que de no realizarse la contratación de este servicio para la población derechohabiente no se cuenta con los medios indispensables para la atención médica hospitalaria psiquiátrica, soporte de vida, para los derechohabientes con necesidad de Hospitalización Psiquiátrica lo que traería consecuencias fatales para la vida y la salud de los pacientes, que ocasionaría un importante costo por indemnización por fallecimiento a los pacientes por negativa de servicio de acuerdo al costo publicado el 19 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, (**Anexo G**) es de **\$481,100.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)** por paciente y tomando en consideración que se cuenta con una población promedio de 45 derechohabientes susceptible de prestación de servicios durante el periodo a contratar se tendría un costo por indemnización por un monto de **\$21,649,500.00 (Veintiún millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** de producirse el fallecimiento de los derechohabientes así como demandas de un costo por reembolso de gastos de atención médica otorgados por particulares ante la probable negativa de atención médica de acuerdo a la Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica 2026 publicados el 10 de Diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (**Anexo H**), y tomando en consideración que se cuenta con un requerimiento de 1,118 días paciente por el periodo que se requiere garantizar la prestación del servicio, lo que resultaría en un monto total de **\$17,624,152.00 (Diecisiete millones seiscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** de reclamar los pacientes por el total de servicios no prestados en el periodo que se requiere contratar, aunado a los daños irreparables e incuantificables que se ocasionarían a la imagen Institucional por la falta de prestación de servicios de soporte de vida a la población derechohabiente, razón de existir de esta honorable Institución.

CUANTIFICACIÓN DEL COSTO POR NO CONTAR CON EL SERVICIO

SERVICIO	COSTO UNITARIO DE ATENCIÓN MÉDICA 2026 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	SERVICIOS REQUERIDOS		COSTO POR INDEMNIZACIÓN (POR PERSONA)	COSTO POR INDEMNIZACIÓN TOTAL (TOTAL DE 45 PACIENTES)	COSTO DE SERVICIOS EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 2026, DE NO SER ATENDIDAS EN EL INSTITUTO (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	
		MÍNIMO	MÁXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
DÍA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	\$ 15,764.00	447	1,118	\$ 481,100.00	\$ 21,649,500.00	\$7,046,508.00	\$17,624,152.00
					\$ 21,649,500.00	\$7,046,508.00	\$17,624,152.00



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



CONSIDERANDO.

De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **en sus artículos 35 y 39 respectivamente, con un tiempo estimado mínimo de 60 días para la conclusión de éste, se estaría terminando a finales del mes de Abril de 2026**, fecha en que estaría expirado el periodo autorizado a contratar, con la salvedad de declararse desierto, situación que pondría en riesgo la prestación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica subrogada a la población derechohabiente.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2º. de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

***Artículo 2.** La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 54 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa.

El artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que "las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando: "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;", así como lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar con el prestador de servicios que actualmente presta el servicio al contar con la capacidad Técnica y Económica, para la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada, quien proporcionaría el servicio a nuestros derechohabientes, y con ello garantizar el servicio **del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026** y con ello garantizar la prestación del servicio imprescindible en el proceso de atención médica psiquiátrica y soporte de vida a la población derechohabiente de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



(Art. 108 Fracción IV, RLAASSP.- El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma).

✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO

MONTO DE LOS SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026:

PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO: CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	DÍA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE	\$3,391.00	447	1,118	\$1,515,777.00	\$3,791,138.00
					SUBTOTAL		\$1,515,777.00	\$3,791,138.00
					I.V.A.		\$242,524.32	\$606,582.08
					TOTAL		\$1,758,301.32	\$4,397,720.08

La contratación se realizaría por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$1,515,777.00 (Un millón quinientos quince mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.** y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$3,791,138.00 (Tres millones setecientos noventa y un mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.**

FORMA DE PAGO.



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, planta baja, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., de 8:00 a 13:00 horas.

Para la contratación de este servicio, se acompaña el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal de fecha 11 de Febrero de 2026 con folio 000031465-2026 por la cantidad de \$5,986,692.72 (Cinco millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.) (**Anexo I**) contando con los recursos presupuestales suficientes para la cobertura de los servicios a contratar.

(Art. 108 Fracción V, RLAASSP.-El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta).

PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO:

Con base en lo previsto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone contratar al siguiente prestador de servicios:

Se propone al proveedor **Casa de Salud, S.A. de C.V.** quien cuenta con Número de Proveedor IMSS 0000031787 y Registro Federal de Contribuyentes Núm. CSA-860115-G35.

El proveedor propuesto, cuenta con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los servicios requeridos, y cuenta con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa y la disponibilidad inmediata para cumplir el objetivo de la contratación.

(Art. 108 Fracción VI, RLAASSP.- En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas).

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

Economía: Al contratar el “**Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada**” garantizando la atención médica hospitalaria psiquiátrica a los derechohabientes, mejorando su calidad de vida, en condiciones de calidad y oportunidad por el periodo del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026** con la moral **Casa de Salud, S.A. de C.V.** se optimizaría al Instituto las cantidades siguientes de no prestar el servicio.

De no realizarse la contratación de este servicio, primordial para la preservación de la vida y la salud, así como para la asistencia médica de la población derechohabiente no se cuenta con los medios indispensables para la atención médica de los derechohabientes en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, **lo que traería consecuencias fatales para la vida y la salud de los**



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



pacientes, que ocasionaría un importante costo por indemnización por fallecimiento a los pacientes por negativa de servicio de acuerdo al costo publicado el 19 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, (**Anexo G**) es de **\$481,100.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)** por paciente y tomando en consideración que se cuenta con una población promedio de 45 derechohabientes susceptible de prestación de servicios durante el periodo a contratar se tendría un costo por indemnización por un monto de **\$21,649,500.00 (Veintiún millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** de producirse el fallecimiento de los derechohabientes así como demandas de un costo por reembolso de gastos de atención médica otorgados por particulares ante la probable negativa de atención médica de acuerdo a la Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica 2026 publicados el 10 de Diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (**Anexo H**), y tomando en consideración que se cuenta con un requerimiento de 1,118 días paciente por el periodo que se requiere garantizar la prestación del servicio, lo que resultaría en un monto total de **\$17,624,152.00 (Diecisiete millones seiscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** de reclamar los pacientes por el total de servicios no prestados en el periodo que se requiere contratar, aunado a los daños irreparables e incuantificables que se ocasionarían a la imagen Institucional por la falta de prestación de servicios de soporte de vida a la población derechohabiente, razón de existir de esta honorable Institución.

CUANTIFICACIÓN DEL COSTO POR NO CONTAR CON EL SERVICIO

SERVICIO	COSTO UNITARIO DE ATENCIÓN MÉDICA 2026 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	SERVICIOS REQUERIDOS		COSTO POR INDEMNIZACIÓN (POR PERSONA)	COSTO POR INDEMNIZACIÓN TOTAL (TOTAL DE 45 PACIENTES)	COSTO DE SERVICIOS EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 2026, DE NO SER ATENDIDAS EN EL INSTITUTO (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	
		MÍNIMO	MÁXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
DÍA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO PSIQUIÁTRICA	\$ 15,764.00	447	1,118	\$ 481,100.00	\$ 21,649,500.00	\$7,046,508.00	\$17,624,152.00
					\$ 21,649,500.00	\$7,046,508.00	\$17,624,152.00

Eficiencia: La contratación de este servicio se lograría a través del procedimiento de Adjudicación Directa, procedimiento contemplado en la Ley de la materia que permitirá atender a los derechohabientes de manera oportuna, lo que derivará a llevar una mejor condición de vida a los derechohabientes y la preservación de la vida como valor supremo del individuo, ya que al contar con el servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada requerido se eficientará la atención médica de los derechohabientes para su atención oportuna y adecuada.

Por otra parte, el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en contraposición a la licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos de conformidad con las disposiciones legales en la materia; con responsables y responsabilidades plenamente identificados en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica y por el propio Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que aseguran al



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación de mérito.

De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública, el tiempo estimado para la contratación sería cuando menos de 60 días para su conclusión, que estaría concluyendo a finales del mes de Abril de 2026, tomando en consideración el status que guarda actualmente el proceso de Licitación Pública para el Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada, por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con la salvedad de declararse desierto, situación que pondría en riesgo la atención médica hospitalaria a la población derechohabiente, al no contar con los servicios de Hospitalización Psiquiátrica necesarios para garantizar al adecuado cuidado de la salud y de la vida de los derechohabientes, razón de existir y parte de la misión de nuestra Honorable Institución.

Eficacia: Porque al contratar con prestadores de servicios que presten los servicios con calidad y oportunidad, se garantizará que éste llegue al derechohabiente que lo necesita, lo cual evita poner en riesgo la atención del derechohabiente, el cual se considera soporte de vida para la población derechohabiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que la empresa **Casa de Salud, S.A. de C.V.** es una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y capacidad de respuesta inmediata con relación a la prestación del **“Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada”**, mostrado en la prestación del servicio a lo largo de la contratación para el ejercicio 2025, así como en la ampliación de hasta un 10% en monto y plazo y vigencia en términos del Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las diversas contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del **“Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada”** que requiere la comunidad, toda vez que con el prestador de servicios propuesto ya se encuentra el personal capacitado y con instalaciones funcionales para la prestación del servicio, y que de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública, aun con la alternativa de reducción de plazos que no se desarrollaría en menos de sesenta días.

Por consiguiente, la empresa seleccionada en la especialidad coadyuvará en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente, así como de contar con los servicios de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada necesarios para la prestación del servicio de atención médica con oportunidad a la población derechohabiente que así lo requiera.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el en el artículo 4o., párrafo cuarto, y 134 de la Constitución Política de los Estados



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



Unidos Mexicanos; 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la atención de los derechohabientes en las instalaciones del prestador del servicio subrogado enviados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el periodo que abarca del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla para la atención médico psiquiátrica de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El “**Servicio de Atención Integral Hospitalaria Psiquiátrica Subrogada**”, deberá ser proporcionado por el Proveedor en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital General de Zona No. 20 (La Margarita), durante el periodo que abarca del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Se precisa que no hay lugar en limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, ni de la existencia de condiciones ventajosas para alguna persona, debido a que la adjudicación del servicio motivo de esta solicitud, el Instituto Mexicano del Seguro Social estableció con oportunidad y precisión los aspectos que se deben cumplir en materia administrativa, legal y económica, cerciorándose con la investigación de mercado que la empresa invitada ofrece las mejores condiciones para el Instituto.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Se cumple con este criterio, toda vez que la moral **Casa de Salud, S.A. de C.V.** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, así como los preceptos de transparencia, cuenta con la participación del proveedor para proporcionar el “**Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada**”, en el que el servicio ofertado por la empresa **Casa de Salud, S.A. de C.V.**, lo que permitirá dar la debida atención a los derechohabientes adscritos a las Unidades Médicas Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con el Título Cuarto denominado "Plataforma" Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025 por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

Se cumple con este criterio, toda vez que la moral Casa de Salud, S.A. de C.V. no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se encuentra en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, ni en el listado de las personas impedidas para contratar en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el listado completo de contribuyentes (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), así como en el Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tomando como base los antecedentes y consideraciones, se somete la siguiente:

PROPOSICIÓN.

El Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con base en el requerimiento, información y documentación presentado, solicita la contratación a través de Adjudicación Directa, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la prestación del **"Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada"**, por el periodo comprendido del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**, con la empresa **Casa de Salud, S.A. de C.V.**

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026** por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$1,515,777.00 (Un millón quinientos quince mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.** y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$3,791,138.00 (Tres millones setecientos noventa y un mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 4o., párrafo cuarto, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra



RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026



dice: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”, y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la atención médica de la población derechohabiente, durante el periodo que abarca del **01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**.
(Art. 108 Fracción VII, RLAASSP.- La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso).

Puebla, Puebla, a 23 de Febrero de 2026.

(Art. 108 Fracción VIII, RLAASSP.- El lugar y fecha de emisión).

ATENTAMENTE.



Dr. José Germán Santillana Arce
en ausencia del

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO A



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Fecha: 18 de Febrero de 2026

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/0225/2026

ASUNTO: Requerimiento Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026.

Régimen Ordinario

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

**Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.**

Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la contratación del **Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026 con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN
- ANEXO 3.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 4.- VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 7.- DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
- ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10.- ANEXO TECNICO- TERMINOS Y CONDICIONES
- ANEXO 11.- INVESTIGACION DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza

ANEXO B



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA EN PUEBLA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Fecha: 10 de Noviembre de 2025

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1314/2025

ASUNTO: Requerimiento Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del Día Siguiente a la emisión del Fallo al 31 Diciembre 2026.

Régimen Ordinario

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

P r e s e n t e.

Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del Día Siguiente a la emisión del Fallo al 31 Diciembre 2026 para EFECTOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, conforme a lo siguiente:

ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS

ANEXO 2.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ANEXO 3.- VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO

ANEXO 4.- PROGRAMA DE ENTREGAS

ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (En espera de asignación presupuestal 2026)

ANEXO 7.- DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN

ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERES

ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

ANEXO 10.- ANEXO TECNICO- TERMINOS Y CONDICIONES

ANEXO 11.- INVESTIGACION DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Ernesto Corona Alvarado

Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



ANEXO C



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA EN PUEBLA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Fecha: 13 de Noviembre de 2025

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1398/2025

ASUNTO: Ampliación del 20% en Plazo y Vigencia del contrato S5M0002 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de Enero 2026.
Régimen Ordinario

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

**Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.**



Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la **Ampliación del 20% en Plazo y Vigencia del contrato S5M0002 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de Enero 2026** para EFECTOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS N/A
- ANEXO 2.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS N/A
- ANEXO 3.- VALORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO N/A
- ANEXO 4.- PROGRAMA DE ENTREGAS N/A
- ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA N/A
- ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N/A
- ANEXO 7.- DESIGNACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS N/A
- ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10.- ANEXO TÉCNICO- TÉRMINOS Y CONDICIONES N/A
- ANEXO 11.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

ANEXO D



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA EN PUEBLA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

15-28 Hrs

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO
16 ENE 2026
SUJETO A REVISIÓN

Fecha: 16 de Enero de 2026

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/0053/2026

ASUNTO: Segundo convenio de Ampliación del 10% en Monto y Plazo del contrato S5M0002 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 28 de Febrero 2026.
Régimen Ordinario

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Por medio del presente, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo el Segundo convenio de Ampliación del 10% en Monto y Plazo del contrato S5M0002 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 28 de Febrero 2026, conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 3.- VALORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 4.- PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 7.- DESIGNACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS N/A
- ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10.- ANEXO TÉCNICO- TÉRMINOS Y CONDICIONES N/A
- ANEXO 11.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza

ANEXO E

Puebla, Puebla, a 11 de Febrero del 2026

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0165/2026, relativo a la Investigación de Mercado para la contratación de Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026 para la población derechohabiente en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, me permito enviarle nuestra **COTIZACIÓN** del servicio requerido.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	DÍA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIÁTRICA	H.G.Z. No. 20	DÍA PACIENTE	\$3,391.00	447	1,118	\$1,515,777.00	\$3,791,138.00
SUBTOTAL							\$1,515,777.00	\$3,791,138.00
IVA							\$ 242,524.32	\$ 606,582.08
TOTAL							\$1,758,301.32	\$4,397,720.08

Precio Unitario día Paciente SIN incluir el I.V.A.: \$3,391.00 (Tres mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.),=====

Precio Total de la Propuesta INCLUYENDO el I.V.A.: \$4,397,720.08 (Cuatro millones trescientos noventa y siete mil setecientos veinte pesos 08/100 M.N.),=====

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PUEBLA, PUEBLA, A 11 DE FEBRERO DEL 2026



L.A.E. MIGUEL ANGEL CÓRDOBA BUSTO
REPRESENTANTE-LEGAL
DE CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.

C.c.p. Archivo

ANEXO F

Oscar Barrientos Zavalza

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 07:44 p. m.
Para: Casa de Salud s.a. de c.v. .
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Hospitalización Psiquiátrica 01 AL 31 DE MARZO 2026
Datos adjuntos: Oficio 0165.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

REPRESENTANTE LEGAL CASA DE SALUD S.A. DE C.V. P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de **Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026** para la población derechohabiente en el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA SUBROGADA con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo contenido en el oficio **No. 0165** adjunto al presente.

Lo anterior para su conocimiento y respuesta **el día 11 de febrero 2026 antes de las 17:00 horas** ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

 Gobierno de México	 IMSS
 2026 año de Margarita Maza	Mtra. Magally Cruz Garcia Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

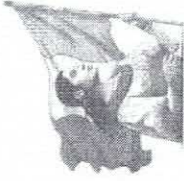


Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0165/2026

Puebla Pue. Febrero 10 de 2026

REPRESENTANTE LEGAL
CASA DE SALUD S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026 para la población derechohabiente en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA SUBROGADA con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
HOSPITALIZACIÓN								
1	DÍA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSQUIATRICA	H G Z No. 20	DÍA PACIENTE		447	1,118		
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
LIC/MCG



2026
año de
Margarita
Maza

Oscar Barrientos Zavalza

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 07:46 p. m.
Para: "rgomez@hospitalpuebla.com.mx"
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Importante: Solicitud de cotización Hospitalización Psiquiátrica 01 AL 31 DE MARZO 2026
Datos adjuntos: Oficio 0165A.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD S.A DE C.V. P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de **Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026** para la población derechohabiente en el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo contenido en el oficio **No. 0165A** adjunto al presente.

Lo anterior para su conocimiento y respuesta **el día 11 de febrero 2026 antes de las 17:00 horas** ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
México



2026

año de
**Margarita
Maza**

Mtra. Magally Cruz García
Analista Coordinador

4 Norte 2005, Colonia Centro

Puebla, Puebla. C.P. 72000

Tel: (222)223 0690 Ext. 69060

Correo: magally.cruz@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

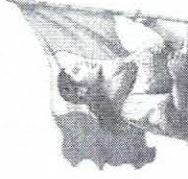


Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0165A/2026

Puebla Pue, Febrero 10 de 2026

REPRESENTANTE LEGAL
PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD S.A DE C.V.
P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026 para la población derechohabiente en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA SUBROGADA con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HOSPITALIZACIÓN								
1	DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSIQUIATRICA	H G Z No. 20	DÍA PACIENTE		447	1,118		
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
LIC MCG



2026
año de
Margarita
Maza

Oscar Barrientos Zavalza

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 07:48 p. m.
Para: Inelva Kirwant Zepeda; Presidencia Ciudad de Puebla; Silvia Serapio Carrasco; Maria Rigel Linares Sainos
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Importante: Solicitud de cotización Hospitalización Psiquiátrica 01 AL 31 DE MARZO 2026
Datos adjuntos: Oficio 0165B.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

REPRESENTANTE LEGAL CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de **Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026** para la población derechohabiente en el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo contenido en el oficio **No. 0165B** adjunto al presente.

Lo anterior para su conocimiento y respuesta **el día 11 de febrero 2026 antes de las 17:00 horas** ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
México



2026
año de
**Margarita
Maza**

Mtra. Magally Cruz García
Analista Coordinador

4 Norte 2005, Colonia Centro
Puebla, Puebla, C.P. 72000

Tel: (222)223 0690 Ext. 69060

Correo: magally.cruz@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

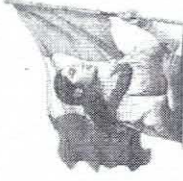


Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0165B/2026

Puebla Pue. Febrero 10 de 2026

**REPRESENTANTE LEGAL
CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P.
P R E S E N T E**

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026 para la población derechohabiente en el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los **SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA SUBROGADA** con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HOSPITALIZACIÓN								
1	DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSQUIATRICA	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE		447	1,118		
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

LIC/MCG
2026
año de
Margarita
Maza

Oscar Barrientos Zavalza

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 07:52 p. m.
Para: nancy.velasco@hospitalesmac.com
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Importante: Solicitud de cotización Hospitalización Psiquiátrica 01 AL 31 DE MARZO 2026
Datos adjuntos: Oficio 0165C.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

REPRESENTANTE LEGAL CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A DE C.V. P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de **Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026** para la población derechohabiente en el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo contenido en el oficio **No. 0165C** adjunto al presente.

Lo anterior para su conocimiento y respuesta **el día 11 de febrero 2026 antes de las 17:00 horas** ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
México



2026
año de
Margarita
Maza

Mtra. Magally Cruz García
Analista Coordinador

4 Norte 2005, Colonia Centro

Puebla, Puebla, C.P. 72000

Tel: (222)223 0690 Ext. 69060

Correo: magally.cruz@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada en el Estado de Puebla

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

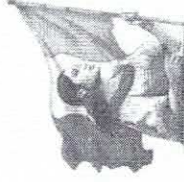


Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0165C/2026

Puebla Pue. Febrero 10 de 2026

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A DE C.V.
P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026 para la población derechohabiente en el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los **SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA SUBROGADA** con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HOSPITALIZACIÓN								
1	DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSQUIATRICA	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE		447	1,118		
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



16-MCG
2026
año de
Margarita
Maza

Oscar Barrientos Zavalza

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 07:58 p. m.
Para: karen.romero@christus.mx; felix.rodriguez@christus.mx
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Importante: Solicitud de cotización Hospitalización Psiquiátrica 01 AL 31 DE MARZO 2026
Datos adjuntos: Oficio 0165D.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

REPRESENTANTE LEGAL SISTEMAS HOSPITALARIOS CHRISTUS MUGUERZA, S.A. DE C.V. P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de **Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026** para la población derechohabiente en el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los **SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA** con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo contenido en el oficio **No. 0165C** adjunto al presente.

Lo anterior para su conocimiento y respuesta **el día 11 de febrero 2026 antes de las 17:00 horas** ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
México



2026
año de
**Margarita
Maza**

Mtra. Magally Cruz García
Analista Coordinador

4 Norte 2005, Colonia Centro

Puebla, Puebla, C.P. 72000

Tel: (222)223 0690 Ext. 69060

Correo: magally.cruz@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada en el Estado de Puebla

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

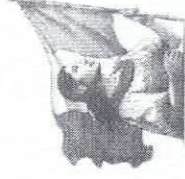
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0165D/2026

Puebla Pue. Febrero 10 de 2026

REPRESENTANTE LEGAL
SISTEMAS HOSPITALARIOS
CHRISTUS MUGUERZA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la contratación de Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de marzo 2026 para la población derechohabiente en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para los SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA SUBROGADA con el objeto garantizar una atención oportuna a nuestros derechohabientes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HOSPITALIZACIÓN								
1	DIA PACIENTE CON SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO PSQUIATRICA	H G Z No. 20	DIA PACIENTE		447	1,118		
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de



ANEXO G

DOF: 19/01/2018

DECRETO por el que se reforma el artículo 1915 del Código Civil Federal.Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO**"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:****SE REFORMA EL ARTICULO 1915 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.****Artículo Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 1915 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:**Artículo 1915.-** La reparación del daño debe consistir a elección del ofendido en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios.

Cuando el daño se cause a las personas y produzca la muerte, incapacidad total permanente, parcial permanente, total temporal o parcial temporal, el grado de la reparación se determinará atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Para calcular la indemnización que corresponda se tomará como base la Unidad de Medida y Actualización y se extenderá al número de unidades que para cada una de las incapacidades mencionadas señala la Ley Federal del Trabajo. En caso de muerte la indemnización corresponderá a los herederos de la víctima.

...

...

TRANSITORIO**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- **Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- **Sen. Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- **Dip. Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- **Sen. Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

ANEXO H

ACUERDO número ACDO. AS3.HCT.251125/344.PDF, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025, por el que se aprueban los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026 y sus anexos 1 y 2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO. AS3.HCT.251125/344.PDF, en los siguientes términos:

"Este H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Finanzas, en términos del oficio número 310 del 19 de noviembre de 2025, así como del dictamen de la Comisión de Riesgos Financieros y Actuariales del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el 24 del mes y año citados; **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó principalmente con base en los costos observados durante el año 2024, actualizados a pesos de diciembre de 2025, tal como se aprecia en el Anexo 2 del presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar este Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2026 o, en caso de publicarse con posterioridad a esa fecha, al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión."

Atentamente.

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2025.- Secretario General, Dr. **Jorge Gaviño Ambríz.-** Rúbrica.

Anexo 1

Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026, para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones imprevistas y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2026 (pesos)
ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar1	1,298
Consulta Dental (Estomatología)	951
Atención de Urgencias	1,102
Curaciones	420
Estudio de Laboratorio Clínico	121
Estudio de Radiodiagnóstico	378
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México	5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México	3,820
Día paciente en Hospitalización	11,381
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Terapia Psicológica	1,841
Dotación de Diálisis**	194
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,447
ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar1	1,298
Consulta Dental (Estomatología)	951
Consulta de Especialidades2	2,082
Atención de Urgencias	3,111
Día Paciente en Hospitalización	15,764

Día Paciente en Incubadora	15,764
Día Paciente en Terapia Intensiva	82,158
Curaciones	420
Estudio de Laboratorio Clínico	142
Citología Exfoliativa	497
Estudio de Medicina Nuclear	2,523
Estudio de Electrodiagnóstico	1,796
Estudio de Radiodiagnóstico	596
Estudio de Ultrasonografía	961
Estudio de Tomografía Axial	3,956
Estudio de Resonancia Magnética	4,875
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	3,778
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Sesión de Radioterapia	2,523
Estudio de Anatomía Patológica	435
Intervención Quirúrgica	36,144
Intervención de Tococirugía	25,261
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México	5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México	3,820
Sesión de Quimioterapia	3,941
Sesión de Hemodiálisis	2,388
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	67,696
Terapia Psicológica	1,841
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento3	249
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	223
Servicio de Banco de Sangre	477
Dotación de Diálisis**	194
Servicio de Litotripsia	6,946
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,447
Día paciente con ventilación mecánica***	49,175
ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades2	2,780
Atención de Urgencias	4,343
Día Paciente en Hospitalización	15,764
Día Paciente en Incubadora	15,764
Día Paciente en Terapia Intensiva	82,158
Estudio de Laboratorio Clínico	262
Citología Exfoliativa	497
Estudio de Medicina Nuclear	2,523
Estudio de Electrodiagnóstico	1,796
Estudio de Radiodiagnóstico	707
Estudio de Ultrasonografía	961
Estudios de Tomografía Axial	3,956
Estudios de Resonancia Magnética	4,875
Procedimiento de Cardiología Intervencionista Hemodinámica	67,696
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	3,778
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Sesión de Radioterapia	2,523
Sesión de Quimioterapia	3,941

Estudio de Anatomía Patológica		659
Intervención Quirúrgica		44,765
Intervención de Tocoirugía		26,696
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México		5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México		3,820
Sesión de Hemodiálisis		2,388
Terapia Psicológica		1,841
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento3		249
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional		223
Servicio de Banco de Sangre		562
Dotación de Diálisis**		194
Servicio de Litotripsia		6,946
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)		123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)		1,447
Día paciente con ventilación mecánica***		49,175

1 Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Primer Nivel de Atención.

2 Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Segundo y Tercer Nivel de Atención.

3 Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, fisiología pulmonar, entre otros. Tratamientos de gabinete.

* El costo asociado corresponde a las diversas técnicas y tratamientos con el objetivo de mejorar la movilidad, aliviar el dolor y promover la recuperación de lesiones o condiciones físicas: fisioterapia.

** Dotación de diálisis para paciente que está en un programa de diálisis. Se refiere a la dotación de la solución de diálisis para el intercambio en un día. No es para la atención de Diálisis peritoneal aguda; ni para la realización de una sesión en hospital o UMAA.

*** El costo unitario del Día paciente con ventilación mecánica, se refiere al costo de un día estancia de un paciente en tratamiento por COVID-19 hospitalario.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

Ancexo 2

Base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026

Los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026 se calcularon aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés). Estos incorporan los conceptos de personal, medicamentos, material médico, materiales diversos, mantenimiento, depreciaciones, servicios generales, entre otros, empleados para el otorgamiento de los servicios.

El costo unitario aplicable en 2026 para cada tipo de servicio se determinó a partir del costo obtenido del Sistema de Costeo Institucional, cuya actualización se realizó principalmente con base en el costo observado durante el año 2024 actualizado a pesos de diciembre de 2025.

Adicionalmente, algunos costos se estimaron considerando el microcosteo con base en el costo promedio institucional del servicio otorgado por el personal médico y paramédico, el activo fijo, costos variables, servicios de mantenimiento y costos administrativos directos e indirectos, entre otros. Otra metodología utilizada es la del costo promedio en el periodo del año 2021 a 2024, para los cuales se aplicó el factor de actualización que se obtuvo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los meses de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024, así como de la inflación estimada para el año 2025 incluida en la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2025", publicada por el Banco de México el 1 de octubre de 2025. A continuación, se detalla el cálculo realizado:

Datos:

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2025. Banxico, ("Expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2025 ("INPC dic. 2024")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024 ("INPC dic. 2023")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023 ("INPC dic. 2022")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2022 ("INPC dic. 2021")
3.85%	137.949	132.373	126.478	117.308

Fórmulas:

2024	2023	2022	2021
(1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2023) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2022) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2021) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)

Operaciones:

2024	2023	2022	2021
(1 + 3.85%)	(137.949/132.373) x (1 + 3.85%)	(137.949/126.478) x (1 + 3.85%)	(137.949/117.308) x (1 + 3.85%)

Resultados: Factor de actualización

2024	2023	2022	2021
1.0385	1.0822	1.1327	1.2212

Para la actualización del costo para cada tipo de servicio, se multiplicó el costo total de los servicios prestados en cada año (2021, 2022, 2023 y 2024) por el factor de actualización correspondiente.

Actualización del costo

2024		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.0385	=	Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2023		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.0822	=	Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2022		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.1327	=	Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2021		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.2212	=	Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2025

Finalmente, la estimación del costo obtenido del sistema de costeo institucional 2024 para cada tipo de servicio puede obtenerse al dividir el costo total de los servicios prestados en 2024, actualizados a diciembre de 2025 entre la cantidad de servicios prestados durante ese mismo año.

Cálculo del costo institucional 2024 (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025	/	Cantidad de servicios prestados durante 2024	=	Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2025

El costo resultado del microcosteo, se obtiene al sumar los costos institucionales promedio a 2025, fijos y variables de los conceptos de personal médico y paramédico, activos fijos, servicios de apoyo, insumos y costo administrativo directo e indirecto, entre otros.

Cálculo del costo por microcosteo

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo de servicios de personal por uso de tiempo actualizado a 2025. +	/	Cantidad de servicios prestados durante 2024	=	Costo unitario por microcosteo actualizado a 2025

Costo de los activos fijos y mantenimiento actualizado a 2025.			
+			
Costo variable (insumos médicos, estudios, entre otros) para la prestación del servicio, actualizado a 2025.			
+			
Costo administrativo directo e indirecto por prestación del servicio, actualizado a 2025.			

Para el costo promedio ponderado para cada tipo de servicio se obtienen de dividir la suma del costo total de los servicios prestados en 2021, 2022, 2023 y 2024 actualizados a diciembre 2025 entre la suma de la cantidad de servicio de esos mismos años.

Cálculo del costo promedio ponderado (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025		Cantidad de servicios prestados durante 2024		
+		+		
Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2025		Cantidad de servicios prestados durante 2023		
+	/	+	=	Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2025
Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2025		Cantidad de servicios prestados durante 2022		
+		+		
Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2025		Cantidad de servicios prestados durante 2021		

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo.-** Rúbrica.

(R.- 571341)

ANEXO I



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Puebla
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000031465-2026

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

22	Puebla
220101	HGZ- La Margarita-
200217	Hospitalización
CAOA_170	
11/02/2026	

Concepto:

Fecha Elaboración:

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,986,692.72
Cuenta: 51331005 HOSPITALIZACIÓN SUBROGADA
COG 3330106
Unidad de Información: 220101
Centro de Costos: 200217

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	5,986.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	2,433.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SANROMAN VAZQUEZ MANUEL

DICTAMEN DEFINITIVO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 5,986,692.72

Clave: 6170-009-001